



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Dr. Felipe Cesar Londoño López;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por el Dr. Felipe Cesar Londoño López para la corrección de trabajos finales y tutorías en el marco del dictado del curso "Diseño de navegaciones Hipermediales" durante el periodo 05 de julio al 02 de agosto de 2012, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100).

ARTICULO 2º Los honorarios establecidos deberán ser transferidos a la cuenta bancaria que el Dr. Felipe Cesar Lodoño López indique

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 Especialización On Line en artes mediales de la Facultad.

CORDOBA, 19 DIC 2012  
RESOLUCION Nº: 1841  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES